

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°.

N° 3843

"Por medio de la cual se revoca un cese de encargo y terminación de un nombramiento provisional temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6.2.3, de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3748 del 23 de septiembre de 2019, "por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador, en diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Bolívar.

Que la Resolución precitada contiene error cuanto el insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docentes, directivos docentes y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas es la información de matrícula, a la cual se aplican las herramientas de cálculo señaladas para determinar si la planta de directivos docentes requiere ser aumentada, disminuida o redistribuida, de lo cual se tiene como decisión concluyente, que ante la urgencia del debido funcionamiento administrativo de esa institución educativa, se optará por que el coordinador continúe en el ejercicio de sus funciones.

Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1083 de 2015 (el cual aplica a falta de un tratamiento específico de esta circunstancia en la carrera que regula el personal docente, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 3 de la Ley 909 de 2004), establece que la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación cuando aún no se ha comunicado, entre otras circunstancias

Que en mérito de lo anterior

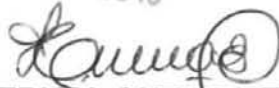
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución No. 3748 del 23 de septiembre de 2019, en el sentido de cesar el Encargo de Coordinador de JESUS MARIA DIAZ GALLARDO identificado con la cedula de ciudadanía 8.533.599 en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LUIS GUILLERMO VIDES ESCOBAR del municipio de Barranco de Loba y la terminación del nombramiento temporal de YOLIMA PEREZ ARDILA identificada con la cedula de ciudadanía número 39.019.106.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

30 SEP 2019



LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación

Vobo.: Delanis Salas Villegas
Vobo Alexis J. Carrillo Arias
Vobo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Olga Torres M

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. de la Dirección Administrativa de Planta (E)
Profesional Universitario Planta de Personal (E)
Técnico Operativo